



PS/7840

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000382 Montevideo, 05 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar del "COMITÉ XLIX", en el Centro Militar de Convenciones y Hospedaje de Aeronáutica (CEMCOHA), en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, desde el 11 hasta el 15 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicho evento el Jearca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del SITFAA;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es de gran relevancia, ya que les brindará la posibilidad de transmitir la experiencia adquirida y generará acuerdos entre las Fuerzas;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designarse en misión oficial en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, al Coronel (Av.) Pedro Cardeillac y al Mayor (Av.) Martín Foti, para participar del "COMITÉ XLIX", en el Centro Militar de Convenciones y Hospedaje de Aeronáutica (CEMCOHA), desde el 11 hasta el 16 de noviembre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Salvador, por un importe diario de U\$S 47,60 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 95,20 (dólares estadounidenses noventa y cinco con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Salvador – Río de Janeiro - Montevideo, la suma total de U\$S 1.180,00 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República